



# Presentación de declaración patrimonial y de interés

Rev. 01  
I-OIC-03

## 1. OBJETIVO

Establecer las bases para que las personas servidoras públicas de la Agencia presenten su declaración patrimonial y de intereses en tiempo y forma, y apegadas a la normatividad aplicable.

## 2. ALCANCE

Todas las personas servidoras públicas de la Agencia.

## 3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

**3.1. Agencia:** Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".

**3.2. Declaración inicial:** La que se presenta dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión.

**3.3. Declaración de modificación:** La que se presenta durante el mes de mayo de cada año.

**3.4. Declaración de conclusión:** La que se presenta dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

**3.5. Órgano Interno de Control (OIC):** Área de la Agencia a cargo del sistema de control y evaluación gubernamental, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los Servidores Públicos.

**3.6. Sistema/plataforma:** El desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, denominado SiDeclara SESAJ.

## 4. REFERENCIAS

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dalia Margarita Galván Ortiz, Jefatura de Auditoría e Investigación	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



# Presentación de declaración patrimonial y de interés

Rev. 01  
I-OIC-03

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019)

5.2.5. Es importante señalar que para que la declaración esté concluida debe ser enviada en la opción TERMINAR, una vez concluida debe imprimir el acuse que proporciona el sistema, mismo que deberán firmar para entregarlo al OIC en los siguientes 15 días.

5.2.6. En caso de presentar problemas con el sistema, debe enviar correo electrónico al servidor público encargado de la recepción de declaraciones patrimoniales en el OIC.

## 5.3. Presentación manual.

5.3.1. En casos excepcionales, en los que por razones técnicas ajenas al servidor público, no le sea posible realizar la presentación de su declaración patrimonial y de interés en la plataforma autorizada por el OIC, ésta podrá ser presentada de manera manual ante el Órgano Interno de Control en los formatos proporcionados por dicha autoridad siguiendo el manual de llenado:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019).

## 6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dalia Margarita Galvan Ortiz, Jefatura de Auditoría e Investigación	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025